

Folio 1980362..

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 488

CASTRO, 12 de Diciembre de 2014

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; lo solicitado por el Director del Depto. Finanzas; el Ord. N°2476 del 11.12.2014, de la Corporación Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$60.000.000, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; correspondiente a la 2ª cuota para gastos asociados al SAPU (inversión, gastos operacionales, oxígeno, laboratorio, equipamiento, insumos, material oficina, fármacos, exámenes, radiografías, implementación empa – móvil).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria 24.01.003, Salud – Personas Jurídicas.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/MLM/rbc.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución (Jefe Depto. Salud).-
- Archivo "13".-